RESOLUCION No. 255
(08 DE JULIO DE 2024)

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA."

EL SECETARIO DE MOVILIDADY TRANSITO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y constitucionales, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios No. SMT-024 de fecha seis (06) de mayo de 2024, se contrató a MERLY FERNANDA NAVARRO GALVAN, con el objeto de PRESTACIÓN DEL SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del 06 de mayo al 05 de noviembre de 2024, por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) MONEDA CORRIENTE, los cuales se pagaran en seis (06) actas parciales e iguales cada una por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MONEDA CORRIENTE, cada una.

Que MERLY FERNANDA NAVARRO GALVAN, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.092.673.355 expedida en Hacari, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedida por el Secretario de Movilidad y Transito, cumplió con el servicio del seis (06) de junio de 2024 al cinco (05) de julio de 2024 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el segundo pago parcial del Contrato de Prestación de Servicios No. SMT-024 de fecha 06 de mayo de 2024.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el segundo pago parcial a nombre de MERLY FERNANDA NAVARRO GALVAN, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, del 06 de junio de 2024 al 05 de julio de 2024, según Contrato de Prestación de Servicios No.SMT-024 de fecha 06 de mayo de 2024, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MONEDA CORRIENTE.

Powered by CamScanner

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al Rubro 2.3.2.02.02.009.24.001 Implementación del Programa Integral de Movilidad, del presupuesto de INVERSIÓN de la actual vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 08 días del mes de julio de 2024.

ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA
Secretario de Movilidad y Tránsito

Powered by CamScanner